

## COMUNICADO DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA Y DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL

Estimado Director/a:

Dada la presentación el pasado 29 de Abril por el Gobierno del Estado de la llamada *desescalada* y la progresiva inclusión de distintas instrucciones en las sucesivas fases, la **Dirección General de Personal y la Secretaría General Técnica** coordinan esfuerzos para elaborar protocolos, transmitir instrucciones y establecer pautas y criterios para el personal docente y no docente respectivamente. Esta coordinación se centraliza desde el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y está subordinada a las validaciones y autorizaciones de las autoridades sanitarias.

La previsión para la gradual incorporación de distinto personal a los centros educativos dependerá de las instrucciones de la Administración Educativa. Rogamos estén atentos a las mismas.

En estos momentos nos encontramos con dos claves de sumo interés:

1. **Limpieza y desinfección.** La limpieza y desinfección se llevará a cabo por las empresas que han venido realizando las labores de limpieza. **No puede haber NINGUNA actividad en los centros hasta que esa limpieza se produzca, no puede haber concurrencia de NINGUNA actividad con la desinfección.** La incorporación de cualquier personal que no sea el de las empresas externas de limpieza, no se producirá hasta que esa limpieza y desinfección acabe, salvo el necesario para facilitar este servicio. Se exceptúa en este apartado el personal docente y no docente (incluido el personal de limpieza) potencialmente sensible, según lo recogido en el cuestionario que se adjunta. El personal que deba acudir para permitir el servicio de limpieza deberá respetar las medidas en materia de prevención que se incorporan como anexo I.

La apertura del proceso de admisión, que se prevé masivamente a través del generador de solicitudes de la web de la Consejería en los primeros momentos, no podrá atenderse de forma presencial en los centros sin culminar la limpieza y hasta que no se produzcan las imprescindibles condiciones exigidas por Sanidad.

2. **Detección de trabajadores y trabajadoras potencialmente sensibles.** Se trata de personal con previas condiciones patológicas y otras circunstancias que pudieran comprometer su salud si se exponen a contagios. Para ello hemos elaborado el cuestionario que se adjunta.

**Este cuestionario se ha de enviar a TODO el personal del centro: docente y no docente** (administrativo, conserjería, mantenimiento y limpieza cuando dependa de la Administración Autonómica) **Se dará prioridad en el envío y recogida de estos cuestionarios a los equipos directivos, el personal no docente y aquel profesorado que se tenga que incorporar de forma inminente.**

p. 1 de 2

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MANUEL PEINADO BOSCH - SECRETARIO/A GRAL. DE S.G.T  
MARIA SOLEDAD COLLADO MIRABAL - DIRECTORA

Fecha: 15/05/2020 - 12:54:20  
Fecha: 15/05/2020 - 12:46:34

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
04GVR-YZ3k5DdwD0HMz6TPGSds5noOmB-



El presente documento ha sido descargado el 15/05/2020 - 12:56:34



Los cuestionarios serán cumplimentados por cada persona y recogidos por el equipo directivo. El equipo directivo ha de cumplimentar en cada cuestionario un apartado específico a los efectos. Los cuestionarios del personal **considerado potencialmente sensible** (y sólo de éstos) serán enviados a uno de los correos habilitados al efecto:

[riesgolab.ceu@gobiernodecanarias.org](mailto:riesgolab.ceu@gobiernodecanarias.org) , o bien

[coord.prl.ceu@gobiernodecanarias.org](mailto:coord.prl.ceu@gobiernodecanarias.org)

Los datos serán tratados por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y la Unidad Médica de Prevención de Quirón con quien tenemos el convenio a estos efectos. Recordemos que todo el proceso seguirá el debido sigilo profesional y el marco normativo sobre la protección de datos.

Además de los correos mencionados, se habilitará una pestaña en el Frontal de Dirección denominada *Incidencias de Prevención de Riesgos Laborales*; se inhabilitará la pestaña denominada *Cuota 0*, cuyas incidencias serán resueltas por otros servicios.

Recordemos que está permitida la libre circulación para acceder al puesto de trabajo, con lo cual ya no es necesaria la solicitud de acreditaciones.

Manuel Peinado Bosch  
Secretario General Técnico

María Soledad Collado Mirabal  
Directora General de Personal

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MANUEL PEINADO BOSCH - SECRETARIO/A GRAL. DE S.G.T  
MARIA SOLEDAD COLLADO MIRABAL - DIRECTORA

Fecha: 15/05/2020 - 12:54:20  
Fecha: 15/05/2020 - 12:46:34

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
04GVR-YZ3k5DdwD0HMz6TPGSds5noOmB-



El presente documento ha sido descargado el 15/05/2020 - 12:56:34